Bogotá, D.C. junio 8 de 2020

682

Señor
JORGE ALBERTO ROMERO CARDENAS
Jarc-80@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a pregunta - audiencia pública virtual de rendición de cuentas Facebook live 23 de mayo 2020

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud presentada en audiencia pública virtual de rendición de cuentas realizada a través de Facebook Live el día 23 de mayo 2020; atentamente me permito dar respuesta a sus inquietudes:

1. Con respecto a la situación de inseguridad que se presenta en la UPZ Marruecos , más específicamente en el sector del Barrio Los Molinos; y dando cumplimiento al artículo 21 de la ley 1755 del 30 de Julio de 2014, se remite por competencia mediante radicado 2020683026118, a la Estación E 18 de Rafael Uribe Uribe para que se realicen las acciones correspondientes.

2. El día 6 de abril del año en curso, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia informó a este despacho el estado de las líneas de cada uno de los CAI, reportando el óptimo funcionamiento de estas a excepción a las correspondientes al CAI Molinos y CAI Gustavo Restrepo, las cuales se encontraban en estado de reparación. Teniendo en cuenta que es competencia de la Dirección de Bienes de esta Secretaría velar por su correcto funcionamiento, se remite requerimiento mediante radicado 20206830263461, para que se realice una nueva verificación y se tomen las acciones a las que haya lugar para garantizar su óptima operación.

3. El Decreto 637 de 2016 define como una de las funciones del Sector Seguridad, "apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor". Así mismo, en el marco del artículo 11 que determina la "Organización de los sectores y/o entidades distritales para el acompañamiento a las Alcaldías Locales" contenido en el Decreto 768 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones", se establece que se deben suministrar a las Alcaldías Locales, dentro del primer semestre del primer año

de gobierno, como mínimo: (…) , "Los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la formulación y actualización de proyectos de inversión".

Como parte de los criterios técnicos para la formulación de proyectos inversión para la vigencia 2019 y 2020 – Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para Todos" que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, se evidencia que, en lo que se refiere a los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad Concepto Dotación para la Seguridad y sus anexos correspondientes (Anexos 1, 2 y 3); se establece como lineamiento para la ejecución de la meta 1 componente de Seguridad y Convivencia del Plan de Desarrollo Local, "Contratar una dotación con instalación de equipos tecnológicos para seguridad en la localidad, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y dotación a la policía de la localidad", la ampliación del parque automotor de cuadrantes para el fortalecimiento operativo de la seguridad.

En este mismo documento, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia definió como necesidad específica para suplir en un 100% el déficit de este parque automotor para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la adquisición de **4 motos y 7 vehículos de vigilancia.** En el marco de la ejecución del proyecto de inversión 1545 durante la vigencia 2019 se adquirió la totalidad de lo requerido tal como se especifica a continuación.

No. Contrato	Objeto	Valor	Actividades	Estado del contrato	Cobertura
Orden de compra 39025/19 **AÑO 3**	PROMOVER ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	$ 89.735.600	ADQUISICIÓN DE 4 MOTOCICLETAS: DE 300 CC	100% En proceso de liquidación	Se usarán en las UPZ de Diana Turbay y Marruecos
Orden de compra 44226/19 **AÑO 3**	Objeto: PROMOVER ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	$ 893.982.961	ADQUISICIÓN DE : 7 CAMIONETAS DE TRASPORTE DE RETENIDOS	En proceso de ejecución	Se usarán en las 5 UPZ de la localidad

Por último, es importante resaltar que la Alcaldía Local de Rafael Uribe a través del grupo de gestores de seguridad y convivencia, mantiene una presencia permanente en el territorio para promover la convivencia pacífica desde la participación ciudadana y el ejercicio de una ciudadanía corresponsable, realizando constantemente recorridos para articular acciones que, desde nuestra misionalidad, puedan dar respuesta a sus inquietudes. Así mismo le informamos que cualquier requerimiento puede ser radicado de manera virtual a través del correo electrónico cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local (E) Rafel Uribe Uribe

Proyectó: Juliana Ballesteros C